

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 6.303/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones
Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

EXPTE.	NOMBRE	NIF/NIE	LOCALIDAD	ACTO
62/2015	Baena Campos Antonio	31005879Q	La Rambla	Resolución sin alegaciones
108/2015	Hierros y Ferrallados La Unión, SL.	B14574107	Córdoba	Incoación
110/2015	Hierros y Ferrallados La Unión, SL.	B14574107	Córdoba	Actuaciones previas
89/2015	Muñoz Álvarez Andrés	30793235F	Santaella	Resolución sin alegaciones
125/2015	Romero Ramírez Ricardo	30434202G	Santaella	Resolución con alegaciones

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas en el negociado de Multas de la Jefatura de Policía Local de Santaella (Córdoba), sito en calle Blas Infante número 2, a

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Santaella, a 6 de noviembre de 2015. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas